



PARTIDO DEL TRABAJO

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE SOLICITA, CON TODA ATENCIÓN, A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGA A BIEN DIALOGAR CON LOS PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONOCIDOS COMO "*TAXIS ROJOS*", A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE A DICHOS TRABAJADORES DEL VOLANTE, EN EL CONTEXTO DE MODERNIZACIÓN DE TAL SISTEMA.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA

C. DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

[Handwritten signature and initials]

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con punto de acuerdo en torno a la preservación de los "taxis rojos" en el sistema de transporte, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los taxis rojos.

En la red carretera nacional ocupan un lugar destacado los "*hombres camión*". Son choferes que prestaban sus servicios en empresas transportistas y que al paso de los años, a través del ahorro, lograron conformar un capital semilla que les permitió adquirir su propia unidad. Es un microempresario que conduce su propio vehículo de carga. Y se encarga de todos los aspectos de la actividad productiva: promueve sus servicios, mantiene el automotor en condiciones de uso y renueva las licencias y permisos para seguir operando. En los caminos saca-cosechas de México se ven casi exclusivamente hombres camión.

En los centros urbanos se registra una situación similar. Las masas de trabajadores y sus familias son transportadas en sus principales desplazamientos en rutas conformadas por taxistas que manejan su propio vehículo automotor. Tijuana, en calidad de metrópoli, no es la excepción. Se les conoce como los taxis rojos.

Gracias a la experiencia acumulada a lo largo de los años, este tipo de transporte urbano ha logrado atender las principales necesidades de las y los usuarios. Los empleados, las amas de casa así como las y los estudiantes saben que cuentan con las rutas para llegar a tiempo a sus distintas actividades en los centros laborales, mercados y escuelas. Día con día, con las primeras luces del alba, se produce una sincronización entre los prestadores del servicio y las personas que acuden a sus recorridos.

Los taxis rojos conjugan dos atributos propios de cualquier sistema de transporte. Pasan con regularidad a recoger el pasaje y brindan el servicio en condiciones de seguridad. Y lo hacen sin disparar las tarifas, pues aunque los horarios de atención los obligan a contratar un segundo chofer, la singularidad de que trabajen en su propia unidad permite mantener los costos razonables.

En estas condiciones, los taxis rojos acreditan el principal componente de una política pública, en este caso de transporte, que consiste en obtener la satisfacción de los usuarios, pues aunque hay muchas cosas que se pueden mejorar, no se sabe de exigencias o demandas en torno a que los pasajeros no lleguen a sus destinos en forma segura.

El patrimonio familiar.

El Derecho siempre va atrás de la realidad. Las leyes y reglamentos no hacen más que sancionar lo que la costumbre ya ha consolidado. Y en no pocas ocasiones el Derecho interviene para brindar protección en situaciones que se requiere que de sociales pasen a adquirir la categoría de jurídicas. En esta tesitura, la Carta Magna ha reconocido el derecho de los trabajadores a formar el patrimonio de familia. Habiendo sido expedida en 1917, al calor de la Revolución Mexicana, el propósito de origen era proteger a las y los trabajadores para que no fueran despojados de su hogar frente a la triste realidad que representó la servidumbre de las tiendas de raya que esclavizaban a los campesinos con deudas eternas e impagables.

Hoy día, al ser regulado en los ordenamientos civiles de las entidades federativas, el patrimonio familiar se ha venido modernizando. Su manto protector se extiende a otros aspectos del patrimonio de los trabajadores. Así, se brinda protección a los instrumentos de trabajo. En tratándose de los trabajadores del volante el patrimonio de familia recae en el vehículo a través del cual prestan el servicio y obtienen el sustento.

La Ley de Movilidad en vigor en Baja California establece con claridad lo siguiente:

Artículo 162.- El permiso para prestar el servicio público de pasajeros en la modalidad de taxi es personal y tendrá la naturaleza de patrimonio familiar, cuando se proceda con lo establecido por el Código Civil del Estado de Baja California, así como lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento. La naturaleza de patrimonio familiar solo aplicará para un solo permiso por titular, mismo que será inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

Con la disposición anterior y las normas relativas en el Código Civil se hace una integración jurídica que permite hablar del patrimonio de familia en el ámbito del transporte público.

Entre los principios de Derechos Humanos que fueron introducidos en la Constitución General de la República a través de la Reforma publicada el 10 de julio del 2011 en el Diario Oficial de la Federación destaca el de progresividad. En sus efectos, este principio proclama la imposibilidad de caer en retrocesos en la vigencia de los Derechos Humanos. La progresividad se aplica principalmente en relación con los derechos económicos, sociales y culturales pero nada impide que lo sea también en los derechos civiles y políticos.

Sin duda el de familia es un derecho humano de carácter económico y social. Cualquier afectación sobre el mismo, aun tratándose de un sector que resulta de interés social como lo es el del transporte público, requiere de una minuciosa y responsable ponderación de derechos. Ello con el objeto de explorar la posibilidad de armonizar el patrimonio de familia con los sistemas y modalidades de transporte público.

Transporte y gobernabilidad democrática.

Sin duda que en Tijuana se requiere mejorar en muchos aspectos el sistema de transporte de personas. El concepto mismo de movilidad implica la articulación de las redes de transporte con el equipamiento urbano para brindar a los usuarios una mejor calidad de vida. No obstante, la política pública resultante de este esfuerzo debe desarrollarse aplicando los postulados comúnmente aceptados. Entre estos destacan que se debe tomar en cuenta la opinión y diagnóstico que tengan tanto los partícipes del servicio como los usuarios.

Las políticas públicas adoptadas sin tomar en cuenta a los principales actores terminan en imposiciones estériles, pues aunque sean expertos se privan de información valiosa que puede enriquecer a los servicios públicos. Hay una circunstancia toral que no se debe pasar por alto y es la que consiste en que los taxis rojos se encuentran organizados. No nada más para efectos mutualistas de contar con apoyo económico en caso de accidentes, sino para la prestación del servicio.

Por ello, resulta más probable que el servicio mejore a través de los permisionarios que son choferes de sus propias unidades, que a través de empresas en las que los accionistas no están en contacto cotidiano con los usuarios y, por tanto, que colocan el afán de lucro por encima de la atención a las y los pasajeros.

Contrario a las reglas básicas para la elaboración de una política pública que establecen la más amplia participación de los principales actores en el diseño, implementación y evaluación, lamentablemente la autoridad en la materia se ha abstenido de convocar a los trabajadores del volante y ha comenzado a expedir decretos con la intención de hacer nugatorio sus derechos eliminándolos del sistema.

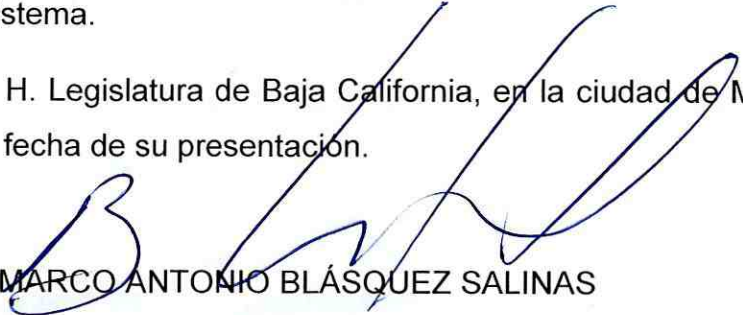
La decisión anterior no hace más que provocar muestras de inconformidad y acciones de resistencia, por lo que resulta necesario exhortar a las dependencias competentes con la finalidad de restaurar la gobernabilidad democrática a través del encuentro con los trabajadores del volante, la búsqueda de acuerdos y la construcción de compromisos.

Por tanto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita, con toda atención, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, tenga a bien dialogar con los permisionarios de transporte público conocidos como "*taxis rojos*", a través de sus organizaciones representativas, con el propósito de mantener incorporados en el sistema de transporte a dichos trabajadores del volante, en el contexto de modernización de tal sistema.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.



DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS